



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE
RENEGOCIACION Nº 28 SUSCRITO
ENTRE CHILE Y PERU

Primer Protocolo Adicional

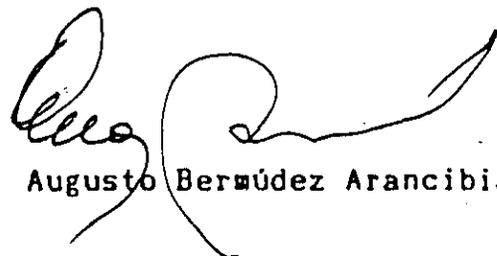
ALADI/AAP.R/28.1
22 de diciembre de 1994

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen prorrogar la vigencia de las preferencias otorgadas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación Nº 28, para la importación de los productos que se consignan en este Protocolo, hasta el 31 de diciembre de 1995.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

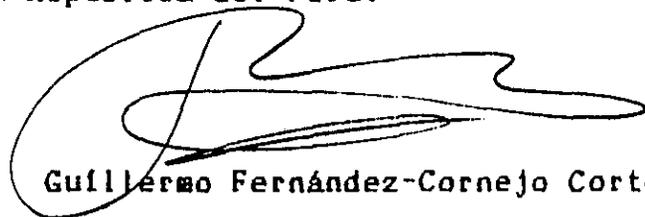
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:



Augusto Bernúdez Arancibia

Por el Gobierno de la República del Perú:



Guillermo Fernández-Cornejo Cortés



Preferencias otorgadas por : CHILE

NALADI/ /SA	DESCRIPCION			REGIMEN DEL ACUERDO	
	Arancel Nacional	Ad-val.	Regimen General Específico Mon. Unid. R. Legal	Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
2807 2807.00.10	ACIDO SULFURICO; "OLEUM". Acido sulfúrico			50	CUPO: 50.000 TONELADAS ANUALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1995
	280700	11	LI		
2905 2905.1 2905.12 2905.12.20	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Monoalcoholes saturados: Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico) Propan-2-ol (alcohol isopropílico)			60	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1995
	29051220	11	LI		
3909 3909.50.00	RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS. Poliuretanos			100	POLIURETANOS Y SUPERPOLIURETANOS, LIQUI- DOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1995
	390950	11	LI		
5506 5506.30.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA. Acrílicas o modacrílicas			100	TOPS DE FIBRAS ACRILICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1995
	550630	11	LI		

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION Arancel Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R. Legal		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2905 2905.4 2905.42.00	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Los demás polialcoholes: Pentaeritritol (pentaeritrita)		100	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1995
	2905420000 15 LI			
3207 3207.40 3207.40.10	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O ESCAMAS. frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, laminillas o escamas Frita de vidrio		100	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1995
	3207401000 15 LI			
3901 3901.10.00	POLIMEROS DE ETILENO, EN FORMAS PRIMARIAS. Polietileno de densidad inferior a 0,94		75	DE BAJA DENSIDAD, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES CUPO ANUAL: 4.000 T.M. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1995
	3901100000 15 LI			